



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**RESOLUCION**

**N° 2522 /04**

**EXPEDIENTE N° 4310/03**

Buenos Aires, <sup>30</sup> de *Diciembre* de 2003.

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales tramita la cobertura del servicio de despacho de medicamentos a pacientes ambulatorios, afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y diversos partidos del conurbano bonaerense, por el término de dos (2) años, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Resolución CSJN N° 2113/03 se autorizó a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, a efectuar un llamado de práctica a efectos de lograr el servicio invocado en el visto, encuadrando el procedimiento en lo dispuesto por el artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios (Confr. fs. 22).

Que a fs. 32/36 y 39/43 lucen las publicaciones realizadas en el Boletín Oficial de la Nación y en un diario de máxima circulación, de conformidad con la normativa en vigor.

Que con fecha 16 de diciembre del año 2003, se llevó a cabo el pertinente acto de apertura de sobres, participando del mismo una sola firma (Confr. 44).

Que a fs. 146 luce el dictamen N° 328/03 OSPJ C8620/03 elaborado por la Comisión de Preadjudicaciones, aconsejando adjudicar (valores equitativos) por única oferta a la firma "FARMACIAS TEKIEL DE ISIDORO TEKIEL".

Que la Obra Social del Poder Judicial cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el procedimiento se ajusta en un todo a las previsiones del artículo 55 de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios,

vigente en el ámbito del Poder Judicial de la Nación por Resolución CSJN N° 1562/00.

Por todo lo expuesto, **SE RESUELVE:**

**Art. 1°:** Adjudicar -por valores equitativos y única oferta- la cobertura del servicio de despacho de medicamentos a pacientes ambulatorios, afiliados a la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de diversos partidos del conurbano bonaerense por el término de dos (2) años, a la firma "FARMACIAS TEKIEL DE ISIDORO TEKIEL" en un todo de acuerdo a su oferta obrante a fs. 45/142 de estos actuados, encuadrando el trámite de conformidad con las citas legales antes expresadas.

**Art. 2°:** Autorizar a la Sección Contaduría de la Obra Social del Poder Judicial a emitir la pertinente orden de compra, fijándose como fecha de inicio del servicio en cuestión el día 1° de febrero de 2004.

**Art. 3°:** Proceder a la devolución de la garantía de oferta e incorporación de su similar que garantice la ejecución contractual, librando en consecuencia la Oficina de Contrataciones de la Obra Social el pertinente oficio de estilo.

Regístrese, comuníquese y gírese a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación, para la prosecución de su trámite.

21  
[Handwritten signature]



CARLOS S. FAYT  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION